

# Convocatoria para la integración de comisiones y comités para la elaboración del Proyecto de modificación a los planes de estudio de las licenciaturas de la Facultad de Artes y Diseño

En el marco de la modificación de los planes y programas de estudios de las tres licenciaturas de la Facultad de Artes y Diseño y con base en el Artículo 44 del Reglamento General para la Presentación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio (REGEPAPE) se convoca a docentes y estudiantes de la FAD que deseen formar parte de las comisiones y comités que participarán en la recopilación de información, revisión y análisis de los contenidos de los planes de estudios para la elaboración del proyecto de modificación de los mismos, conforme a las siguientes:

## B A S E S

\* \* \*

### I. De la integración y funciones de las comisiones del proyecto de modificación

- Se integrarán tres comisiones, una por cada licenciatura que se imparte en la FAD.
- Cada comisión estará formada por la o el titular de la coordinación de la licenciatura, una persona consejera técnica docente observadora, un miembro estudiante de consejo (técnico, de área o universitario) observador, dos docentes de carrera y dos docentes de asignatura de la licenciatura, una persona representante administrativa del equipo de Secretaría Académica, tres estudiantes de los últimos semestres y una pedagoga. La Coordinación de Inglés trabajará de manera conjunta con las tres comisiones.



- Las comisiones estarán apoyadas por el equipo de la Secretaría Académica en la gestión de los tiempos y requerimientos durante el proceso de modificación.
- Las funciones de las comisiones serán:
  - Planear sus actividades de trabajo en concordancia con el calendario propuesto por el equipo de la Secretaría Académica.
  - Designar a una persona secretaria quien tomará notas para elaborar las minutas, síntesis de las propuestas y documentos de trabajo generados en las diferentes actividades.
  - Asistir a las reuniones con la comunidad de la FAD para conocer sus propuestas de modificación al plan de estudios de su licenciatura.
  - Recibir, conocer y discutir las propuestas de modificación de la comunidad FAD respecto a los siguientes elementos del plan de estudios:
    - Objetivo general y particulares.
    - Perfiles de ingreso, intermedio, egreso y profesional.
    - Estructura y organización del plan de estudios.
    - Mapa curricular.
    - Criterios de seriación, mecanismos de flexibilidad, estrategias para propiciar la movilidad estudiantil.
    - Requisitos de ingreso, permanencia, egreso y de titulación.
    - Opciones de titulación.
    - Criterios de implantación, evaluación y actualización del plan de estudios.
    - Estrategias para propiciar la formación y actualización del profesorado.
    - Formas de inserción en el ámbito laboral.
    - Normas operativas del plan de estudios.
    - Prerrequisitos y requisitos extracurriculares.
  - Analizar e integrar las propuestas de modificación que realicen los comités de su licenciatura a los siguientes elementos del plan de estudios:
    - Perfil profesiográfico.
    - Programas de las asignaturas.
    - Transición entre planes de estudio, tablas de equivalencia de las asignaturas, actividades académicas o créditos, respecto al plan vigente y de convalidación.
  - Elaborar el borrador del proyecto de modificación a los planes y programas de estudios, de acuerdo con la *Guía para la Elaboración del Proyecto de Modificación de un Plan de Estudios de Licenciatura*, así como de la normatividad universitaria correspondiente, y remitirlo al equipo de la Secretaría Académica.
    - Apoyar el trabajo de los comités de su licenciatura.
    - Establecer comunicación con las otras comisiones y propiciar el trabajo colaborativo entre ellas.

### II. De la integración y funciones de los comités del proyecto de modificación.

- En cada licenciatura se integrarán comités de acuerdo con el número de campos disciplinares o áreas de profundización que tenga el plan de estudios vigente. En el caso de la licenciatura en Diseño y Comunicación Visual se debe tomar en cuenta que las áreas de profundización pertenecen a la etapa de formación intermedia y la etapa profesionalizante, por lo que se buscará que los integrantes de los comités impartan asignaturas en los semestres que corresponden a dichas etapas.
- Los comités estarán integrados por la o el titular de la coordinación de la licenciatura, dos docentes de carrera y una/un docente de asignatura.
- Las funciones de los comités serán:



- Planear sus actividades de trabajo en concordancia con el calendario propuesto por la comisión de su licenciatura.
- Designar a una persona secretaria quien tomará notas para elaborar las minutas, síntesis de las propuestas y documentos de trabajo generados en las diferentes actividades.
- Asistir a las reuniones con la comunidad de la FAD para conocer sus propuestas de modificación a los planes y programas de estudios referentes a los campos disciplinares o áreas de profundización de su licenciatura.
- Recibir, conocer y discutir las propuestas que la comunidad académica y alumnado realicen por escrito, para modificaciones en los campos disciplinares o áreas de profundización, respecto a los siguientes elementos:
  - Perfil profesiográfico.
  - Programas de las asignaturas.
  - Transición entre planes de estudio, tablas de equivalencia de las asignaturas, actividades académicas o créditos, respecto al plan vigente y de convalidación.
- Entregar el borrador de las propuestas de modificación a los planes y programas de estudios de su campo disciplinar o área de profundización a la comisión de su licenciatura.
- Establecer comunicación con otros comités y propiciar el trabajo colaborativo entre ellos.

### III. Requisitos para participar en las comisiones y comités.

- Puede postularse profesorado de carrera o de asignatura que:
  - Cuenten con al menos tres años de experiencia impartiendo clases en la licenciatura en la que se postulen. En caso de que den clases en más de una licenciatura de la FAD, solo se podrán postular en una de ellas.
  - Realicen otras actividades, además de la docencia, en el ámbito profesional.
  - Tengan disponibilidad para asistir a las actividades planteadas en los calendarios establecidos por el equipo de Secretaría Académica.
  - Estén en disposición de acudir a la sesión "Elementos básicos del Diseño Curricular" en la que se explicarán los principios elementales para realizar la modificación de los planes de estudios.
  - No disfrutar de periodo sabático o de licencia durante el periodo de modificación.
  - Haber obtenido buenos resultados en las evaluaciones docentes.
  - Es deseable que hayan asistido a las charlas referentes a la modificación de los planes de estudios.
  - No haber sido sancionadas(os) por cometer faltas graves contempladas en la Legislación Universitaria.
- Pueden postularse estudiantes que:
  - Se encuentren cursando el 5º o 7º semestre de su licenciatura.
  - Muestren un compromiso con el desarrollo y mejora de su programa académico.
  - Estén disponibles para colaborar en las actividades de la comisión, aportando sus perspectivas y experiencias.
  - Estén en disposición de acudir a la sesión "Elementos básicos del Diseño Curricular" en la que se explicarán los principios elementales para realizar la modificación de los planes de estudios.
  - No hayan sido sancionadas(os) por cometer faltas graves contempladas en la Legislación Universitaria.

### IV. Proceso de Postulación

- Fecha de registro: Del 3 al 6 de diciembre de 2024 ( a las 23:59 horas).
- Llenar formulario de registro en:



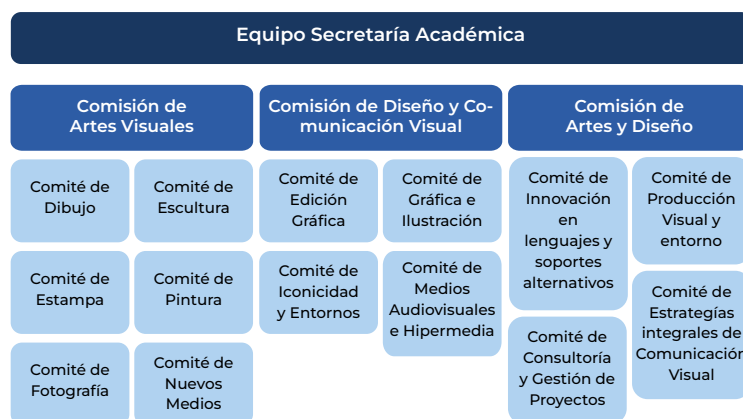
Planta docente:  
<https://forms.gle/AVmd58SBE-4HsCfOL9>



Alumnado:  
<https://forms.gle/fr9ukHpQ8X-HLu937>

- Documentación Requerida (enviarla por correo electrónico a [appe@fad.unam.mx](mailto:appe@fad.unam.mx) en formato PDF):
  - Carta de motivos dirigida a la Secretaría Académica en la que se exponga el interés y la disposición para participar en el proyecto. En el caso de Diseño y Comunicación Visual indicar en qué etapa formativa imparte clases, en el caso de que abarque las etapas intermedia y profesionalizante, indicar en cuál de ellas está deseando colaborar.(máximo una cuartilla).
  - Curriculum vitae (docentes)
  - Copia de credencial de trabajador UNAM (docentes).
  - Copia de credencial y copia de tira de materias (estudiantes).
- El Consejo Técnico será el encargado de seleccionar a quienes formarán parte de las comisiones y comités basándose en el cumplimiento de requisitos, la experiencia profesional y en la fundamentación que hagan las personas interesadas en su carta de motivos.
- Las personas seleccionadas serán notificadas a través de su correo electrónico institucional y deberán asistir a una reunión inicial en la que se definirán los lineamientos y calendario de trabajo.

### Conformación del equipo para la Modificación de planes de estudios de las tres licenciaturas de la FAD



UNAM  
FACULTAD  
DE ARTES  
Y DISEÑO



ANIVERSARIO  
2014 - 2024



Centro de  
Transformación  
Educativa

**MEDUSA**  
MODIFICACIÓN EDUCATIVA  
SECRETARÍA ACADÉMICA